

## ARTÍCULO

## Incidencias con el dominio

Si quiere registrar un dominio y alguien se le ha adelantado...

Si una empresa solicita un nombre de dominio y resulta que ya está registrado:

- No podrá hacer nada si quien lo registró tiene derecho a utilizarlo (porque dicho dominio coincide con el de su marca, o con el nombre con que se le conoce en el mercado). En ese caso tendrá que buscar una terminación distinta, o, si quiere mantener la terminación, cambiar el nombre inicial.
- Si quien registró el nombre de dominio no tiene un interés legítimo para utilizarlo –porque no se dan las circunstancias indicadas en el punto anterior–, puede instarse su recuperación mediante un procedimiento arbitral que se tramita a través de un proveedor de dominios homologado.

Aunque este procedimiento tiene un coste, es rápido y permite evitar “ofertas” abusivas (hay empresas que registran los dominios y después los ofrecen a quienes realmente están interesados, a cambio de una contraprestación).

*Si quien ha registrado un dominio que a usted le interesa no tenía interés legítimo para hacerlo, le ayudaremos a recuperarlo.*

### DOMINIOS

En materia de dominios rige el principio de “quien primero lo solicita primero se lo lleva”.

Existen páginas web donde puede consultarse la titularidad de los dominios.

